

Al Ciudadano Presidente de la Republica p. la Constitucion Peruana

Por quanto atendiendo a los meritos, y servicios del Cap.<sup>to</sup> & Excmo. D. Jose Malanin, he venido en nombraute Agudante de la May. de esta Plaza. Por tanto ordeno y mando, se puyan, y Reconozcan, guardandole, y haciendole guardar todas sus distinciones, y prerrogativas q. p. este titulo le corresponden. Para lo q. le hice expedir el presente firmado p. mi, sellado con el Sello provisional de la Republica, y el

Tomó Vison en fecho p. el Mto. & Excmo. en el Departam. de la Gu. una Licencia q. se tomara Vison donde correspondia. Dado en Lima Estado Lima 5. de Excmo. de Enero de 1824 = 5.º de la libertad = 3.º de la Republica =  
Rmz = Canar. Jose Bernard & Jagle = Por orden de N.º = Juan & Berindaga

Se confiere titulo de Agud. de esta May. a Plaza al Cap. & Excmo. D. Jose Malanin



D. L. 11-26

MH-OL III  
Co 25  
Doc 55  
Fol 1